

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía  
Demandante: Osvaldo Guillermo Camargo Bustamante  
Apoderado: Dr. Jesús David Mendoza Murillo  
Demandada: Pedro Antonio Parrao Simanca  
Rad. 2022-00111

El demandado Pedro Antonio Parrao Simanca se notificó personalmente el día 25 de Mayo de 2022 vía Correo Electrónico por medio de los servicios Posta Col-Mensajería Especializada., a la dirección aportada por la parte ejecutante de conformidad con lo estipulado en la Ley 2213 de 2022, del proveído de fecha 11 de Mayo de 2022, donde se libró Mandamiento de Pago en este proceso, el cual se encuentra legalmente ejecutoriado, a cargo de Pedro Antonio Parrao Simanca y a favor de Osvaldo Guillermo Camargo Bustamante, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.00), más los intereses moratorios.

Los términos de traslado corrieron en forma cabal y el demandado Pedro Antonio Parrao Simanca, guardó silencio, corresponde entonces dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, profiriendo providencia que ordena llevar adelante la ejecución.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO: Siga adelante la ejecución, tal como se ordenó en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte ejecutada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$1.000.000.00. Líquidense conjuntamente con el crédito.

TERCERO: Contra este auto no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**EL JUEZ**

**CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No. 91 del 19  
de diciembre de 2023.

AGR.